

CASTRO, 24 DE JULIO DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional: el decreto municipal Nº 302 de fecha 10.05.2018; la Sesión Ordinaria Nº 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto Nº 302 del 10.05.2018, el Decreto Nº 386 del 04.07.2018, el Decreto Nº 399 del 13/07/2018; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, a los Sres. **PABLO FIGUEROA GONZALEZ**, Arquitecto y al Sr. **CAMILO TEJER LOAIZA**, Ingeniero Civil, para formar parte de la Recepción Provisoria para la obra denominada: **ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CASTRO** a empresa **MIGUEL ALFREDO TORRES VARGAS** RUT Nº 15.302.467-7 por el monto de \$ 12.617.347 (doce millones seiscientos diecisiete mil trescientos cuarenta y siete pesos), impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 5 (cinco) días corridos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/CMTM/AMT/ymt.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Cc. Archivo DOM
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.